

Al despacho, informando que la parte actora no dio cumplimiento a lo ordenado en proveído anterior.

Socorro, 15 de julio de 2020

Rosana Milena Monsalve Rincón
Secretaria

JUZGADO SEGUNDO PROMISCOUO DE FAMILIA

Socorro, quince (15) de julio de dos mil veinte (2020).

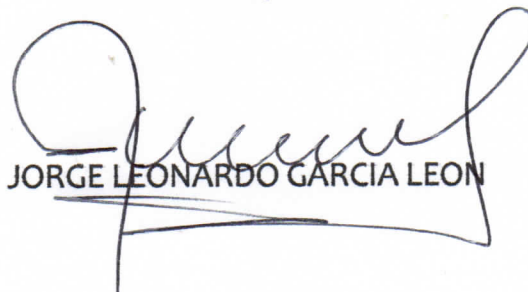
Exp. 68755-3184-002-2018-00151-00

Teniendo en cuenta el informe secretarial que antecede, se rechaza la presente demanda.

Devuélvanse los anexos sin necesidad de desglose.

NOTIFÍQUESE

El Juez,



JORGE LEONARDO GARCIA LEON